



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0151-R-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00070-2016-R-UNCP del 27 de enero de 2016 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución mediante el cual se delegue al actual Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales las facultades para aprobar mediante resolución directoral las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0120-R-2016 de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2016 (PAC), de conformidad al Artículo 15° de la Ley N° 30225 y el Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, habiéndose considerado en el Plan Anual de Contrataciones-PAC, diferentes procesos de selección, los cuales vienen siendo presupuestados y calendarizados, se requiere la emisión de Bases administrativas, que deben ser aprobadas mediante resolución por el Titular del Pliego; siendo requisito indispensable para iniciar el proceso de adjudicación, se requiere contar con la delegación de funciones para la aprobación de bases, mediante resolución directoral a través de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, conforme al Art. 26° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su penúltimo párrafo establece: "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga; no pueden ser objeto de delegación la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y otros supuestos que se establezcan en el reglamento";

Que, el Artículo 22° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el primer párrafo dice: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, mediante el Oficio de la referencia, el señor Rector dispone se emita resolución mediante el cual se delegue al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, las facultades para la aprobación de Bases de los diferentes procesos de selección en nuestra entidad, de acuerdo al Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a partir del 26 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución N° 0099-R-2016 se resuelve designar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, como Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 15 de enero de 2016;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DELEGAR al Ing. **WALDIR ASTORAYME TAIPE**, Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, **las facultades para aprobar mediante resolución Directoral las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección en la Universidad; a partir del 26 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0151-R-2016

- 2° **LA DELEGACIÓN** prevista por la presente Resolución comprende la facultad de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales vigentes establecidos para dicho caso.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/DGAN/RAC /Of. Adquisiciones / OGCYAF/Of. General de Abastecimiento y Servicios Generales/Of. Planificación / Of. Presupuesto / Oficina de Tesorería/ Oficina de Servicios Generales /Of. de Escalafón /Interesado/OSCE / Archivo/jmq